

**RESOLUCIÓN DE JUNTA DE  
GOBIERNO N° 539/18.**

**NORMAS PARA QUE LOS ESTADOS  
CONTABLES SE EXPRESEN EN  
MONEDA DEL PODER  
ADQUISITIVO DE CIERRE EN UN  
CONTEXTO DE INFLACIÓN EN  
LOS TÉRMINOS DE LA SECCIÓN  
3.1 DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA  
(RT) N° 17 Y DE LA SECCIÓN 2.6 DE  
LA RESOLUCIÓN TÉCNICA (RT)  
N° 41, APLICABLES A LOS  
EJERCICIOS O PERÍODOS  
INTERMEDIOS CERRADOS A  
PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018**

**ADOPCIÓN CPCES - RG N° 3.078**